

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que durante el Estado de Emergencia decretado en la provincia del Guayas, la Gobernación de la Provincia cumplió un papel preponderante en la supervisión, control y desarrollo de los operativos conjuntos, mantenidos por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas;
- Que el éxito del Estado de Emergencia pudo apreciarse debido a la disminución de los delitos reportados en los diferentes juzgados de la Provincia;
- Que el trabajo de coordinación de la Gobernación fue de gran mérito, dado que a pesar del Estado de Emergencia, se respetaron los derechos de los ciudadanos y se garantizaron las diferentes libertades individuales consagradas en la Constitución de la República;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las positivas acciones de sus más destacados ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Destacar la positiva labor desarrollada por el economista **GUILLERMO LASO**, Gobernador de la provincia del Guayas, por su excelente desempeño al frente de esta importante función política.

ARCHIVO

Destacar el espíritu cívico del Gobernador de la provincia, por su respeto a los derechos humanos y a las garantías ciudadanas.

Delegar al señor **Mauricio Salom Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Pons Arizaga
 Presidente

Guillermo H. Astudillo Ibarra

Ledo, **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
 Secretario General